

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Marzo nueve de dos mil veintidós

Auto resuelve Solicitud
Proceso : Reorganización
Radicación : 630013103001-2020-00096-00

En la presente reorganización el apoderado del promotor allegó las notificaciones en debida forma de los acreedores restantes, dando cumplimiento al auto del 24 de noviembre de 2021, razón por la cual se tendrán por notificados del trámite del presente proceso.

De otra parte se corre traslado por el término de 5 días del anterior proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto visible en el pdf 98. a los interesados de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

Póngase en conocimiento de los interesados el anterior informe trimestral y los estados financieros aportados por el promotor pdf 133.

Por último se ordena enviar sendo requerimiento al municipio de Armenia Quindío., a fin de que dé cumplimiento a lo tantas veces solicitado por el despacho: el envío del expediente de cobro coactivo contra el aquí promotor DIEGO GALLEGU RENDON a fin de que haga parte dentro del presente proceso.

Líbrese por el centro de servicios y por la secretaria la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE,

JMLD.

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9f39b9378a5d1ee2c839eb315a6156e3de0f199b3a788a0a305638ae31324f5

Documento generado en 09/03/2022 08:34:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**